



**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA 2014 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (MODALIDAD PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD), DENTRO DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, Y DE INNOVACIÓN 2013-2016.**

Advertido error en la Resolución de 7 de octubre de 2014 por la que se aprobó la relación definitiva de solicitantes admitidos y no admitidos a la convocatoria 2014 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud a Proyectos de Investigación en Salud (modalidad proyectos de investigación en salud) y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección del ISCIII

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Considerar Admitida a la convocatoria la solicitud con número de expediente PI14/00838 y que figura por error como NO admitida en el anexo de solicitantes admitidos y no admitidos de la resolución.

**SEGUNDO.-** Ordenar su publicación en la sede electrónica del ISCIII <https://sede.isciii.gov.es>

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección del ISCIII, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Alternativamente, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo.

En Madrid, 13 de octubre de 2014

EL DIRECTOR DEL ISCIII.

P.D. El S.G. de Evaluación y Fomento de la Investigación (Resolución de 13 mayo de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, BOE nº 134, de 3 de junio de 2009).

JESÚS FERNÁNDEZ CRESPO.

